



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 13 DIC 2024

Res. H. N°

1966/24

Exptes. N° 23.153/2019 y N° 18.157/2023

VISTO:

La **Resolución H. N° 0386/2024** mediante la cual se autoriza la realización de gastos en el marco del PROGRAMA CONSTRUIR UNSa. para la ejecución de la **Obra N° 218 FACULTAD DE HUMANIDADES TINKU PATIO (Expte. N° 18180/2022)**; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del **Exp. N° 18157/2023** la SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO implementa el PROGRAMA CONSTRUIR UNSa. y adjunta a fs. 6 el ACTA ACUERDO firmada por la FACULTAD DE HUMANIDADES y el personal de OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, a los fines de la realización de la **Obra N° 218 Expte. 18180/2022**;

QUE por la mencionada ACTA ACUERDO la FACULTAD DE HUMANIDADES asume los compromisos financieros para la cobertura de gastos de materiales de construcción y de mano de obra tanto del personal contratado como del personal de planta;

QUE a fs. 1 del **Exp. N° 23153/19** el entonces Sr. DECANO de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Dr. Alejandro RUIDREJO, solicita al RECTORADO la transferencia de fondos reservados para la construcción del edificio destinado a la confitería de la Dependencia, incluida la contraparte que surge del compromiso entre el RECTORADO y ésta UNIDAD ACADÉMICA para poder afrontar los gastos de la obra;

QUE a fs. 4 vta. del **Exp. N° 23153/19** el Sr. RECTOR Cr. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ autoriza el pago de la suma de **\$1.320.000,00** para ser aplicada a la construcción del edificio de la confitería de ésta Facultad, con cargo al Canon BANCO PATAGONIA;

QUE en fecha 16/04/2019 se transfirió a la FACULTAD DE HUMANIDADES la suma de **\$1.320.000,00** correspondiente a la contraparte otorgada por el RECTORADO, la cual a la fecha se encuentra disponible en su totalidad;

QUE en virtud del compromiso asumido y establecido en el Artículo 6° de la **Res. H. N° 0386/24**, del 25 de abril de 2024, la FACULTAD DE HUMANIDADES en caso de ser necesario solventará los mayores gastos en mano de obra, o no previstos en el Acta Acuerdo, debidamente justificados;

QUE a efectos de reforzar los fondos destinados por la FACULTAD a solventar la construcción de la confitería/kiosco saludable, se considera plausible incorporar la contraparte transferida por el RECTORADO en las disposiciones presupuestarias de la **Res. H. N° 0386/24**, inherentes a la imputación de fondos para la conclusión de la obra respectiva;





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H. N° 1966/24

QUE la actual DECANA de ésta UNIDAD DE GESTIÓN, Dra. Mercedes VÁZQUEZ, autoriza la aplicación de los fondos de la contraparte del RECTORADO a la cobertura de gastos actuales o futuros inherentes a la conclusión de la obra respectiva, con imputación a los fondos de terceros correspondientes a "Contraparte Rectorado para construcción Confitería Centro de Estudiantes Humanidades";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 3º de la Resolución H. N° 0386/2024 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto total que demande el pago de mano de obra y de materiales, necesarios para el desarrollo de las tareas inherentes a la ejecución de la **Obra N° 218 FACULTAD DE HUMANIDADES TINKU PATIO**, con afectación al **Presupuesto 2024** de esta Dependencia, e internamente a las partidas "**Obras Fac Humanidades**" (027.014.001) y/o "**Rentas de la Propiedad – Fac Hum – Intereses – Obras**" (027.011.003) y/o al Fondo de Terceros "1104- Obra Construcción Confitería Fac. Humanidades."

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE al Boletín Oficial, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, y Dirección de Compras y Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.-
fat/CFN

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa